



Handwritten signature in blue ink.

Informe de Austeridad y Ahorro **2024**

Gobierno del Estado de Jalisco

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Unidad Presupuestal: 12

Unidad Responsable: 063

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Contenido

Contenido

Antecedentes	2
Marco Legal	2
Objetivo	3
Alcances	3
Medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2023	4
Medidas de Control Presupuestal	5
Implementación	5
Proyección de ahorro para el ejercicio 2024	5

Antecedentes

La Universidad Politécnica de Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMG) fue creada el día 22 de enero del año 2004, mediante la expedición de la Ley Orgánica en el Decreto número 20449 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de febrero del año 2004, iniciando sus funciones en mayo de 2006.


Con fecha 15 de agosto del año 2005, se firma el Convenio de Coordinación que para la instalación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" celebran el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SECRETARIA", representada en este acto, por acuerdo de su titular, por el Subsecretario de Educación Superior, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en lo sucesivo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" representado por el Gobernador del Estado de Jalisco, con la participación del Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y del Secretario de Educación.

Marco Legal

A través de la elaboración de este documento, la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con apego a lo que establece el artículo 3, de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios: *"Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. ..."* así como artículo 7, el cual a la letra establece: *"Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria."*

Con el objetivo de hacer más eficiente el gasto público y en atención a las Medidas de austeridad emitidas por el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante los siguientes acuerdos:

- I. Acuerdo Gubernamental del 12 de marzo de 2013 dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la misma fecha.
- II. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 031/2015 de fecha 04 de mayo de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 14 de mayo de 2015 dos mil quince.


- 
- III. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 042/2015 de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince...
 - IV. Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el oficio DIELAJ-ACU 045/2015, publicado el 27 de junio del año 2015.

La Universidad Politécnica, consume su aportación cumpliendo y generando un documento con el cual cumple al realizar un ahorro, gasto eficiente, racional y honesto.

Se efectúa un análisis y seguimiento a la ejecución y evolución de los gastos en la utilización de vehículos exclusivos para funcionarios públicos y utilitarios, prestación de equipos de telefonía celular y radiocomunicación, contratación de seguros de gastos médicos mayores para servidores públicos de todos los niveles, impresión de publicaciones y papelería, reducción de viajes oficiales, y en general cualquier acto de la institución que derive del ejercicio de recursos de públicos que refleje una verdadera disminución en los gastos efectuados con cargo al erario público.

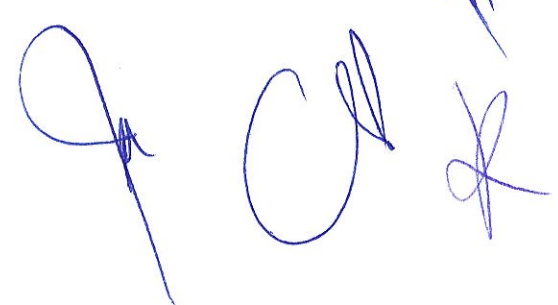

El informe se elabora con base en los montos de los ahorros aplicados en diversos conceptos durante el año 2021 al 2023, así como, los ajustes presupuestales previstos en el anteproyecto del presupuesto que se implementará para esta dependencia para el ejercicio fiscal del 2024.

Objetivo

- 
1. Cumplir con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, erradicando la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
 2. Establecer las estrategias que orienten a la mejora del desempeño, a la eficiencia administrativa y a la optimización de los recursos, financieros y materiales, satisfaciendo objetivamente la demanda del objeto institucional de creación.
 3. Cumplir con las temáticas Transversales las cuales tienen como finalidad promover el análisis y la reflexión de los problemas sociales, éticos o ambientales y de relación personal con la realidad local, regional, nacional y mundial.

Alcances

Son sujetos obligados del Programa de Ahorro y Austeridad del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Titular de la rectoría, secretarías, direcciones, Jefaturas y subordinados a las mismas, por lo que se deberán de acatar al programa en el ámbito que cada uno tenga responsabilidad inmediata.



Medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2023

De acuerdo al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de apoyo solidario para la operación de la Universidad Politécnica, para el ejercicio 2023 y al artículo 3 de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el ejercicio del gasto del presupuesto autorizado 2023, se presenta un informe del presupuesto ejercido.

Servicios Generales

1. Racionalización del uso de Energía Eléctrica.
2. Racionalización del uso de Internet, Redes y Procesamiento.
3. Racionalización del gasto por Servicio de jardinería y fumigación.
4. Racionalización del gasto por concepto de viáticos.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES				
PARTID A	DENOMINACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	EJERCIDO AL 30 JUNIO 2023	% EJERCIDO
3111	Servicio de energía eléctrica	180,000.00	77,115.00	42.8%
3171	Servicio de Acceso de Internet, redes,	120,000.00	75,781.75	63.2%
3591	Servicios de Jardinería y fumigación	490,000.00	148,015.12	30.2%
3711	Pasajes aéreos nacionales	150,000.00	34,615.00	23.1%
3751	Viáticos en el país	100,000.00	60,592.68	60.6%

Gasto de Operación

1. Racionalización de los consumibles, tales como papel higiénico, material de limpieza, agua purificada, materiales de papelería, etc.
2. Racionalización en los productos alimenticios.
3. Racionalización de combustible.

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	EJERCIDO AL 30 JUNIO 2023	% EJERCIDO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	85,600.00	26,766.00	31.3%

2161	Material de Limpieza	110,000.00	863.46	0.8%
2212	Productos alimenticios para personas derivados de la prestación de servicios públicos	108,000.00	48,715.45	45.1%
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, asignados para servidores públicos	250,000.00	162,226.21	64.9%

Medidas de Control Presupuestal

Las áreas administrativas y académicas, deberán analizar sus presupuestos autorizados en el presente ejercicio a fin de programar el ejercicio del gasto y generar un ahorro de al menos el 2% respecto a los montos asignados en los Capítulos de Materiales y Suministros, así como de Gastos Generales.

El proceso de integración del anteproyecto de presupuesto, deberá ser participativo y cada una de las áreas administrativas y académicas deberá plantear un ahorro presupuestal en el rubro de gastos de operación.

El ejercicio de gasto deberá calendarizarse por las direcciones, a fin de poder implementar el programa de compras consolidadas que garanticen el mejor precio del mercado y en consecuencia, el ejercicio de los recursos con mayor austeridad, racionalidad y eficiencia.

Las compras extraordinarias que se requieran en el transcurso del año se solicitarán con la justificación correspondiente y deberán de contener el Vo.Bo. del Secretario Administrativo y autorizadas por el Titular de la Rectoría.

Implementación

La Universidad Politécnica establecerá mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente plan.

Las áreas administrativas y académicas, serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas, la secretaria administrativa y académica serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

Proyección de ahorro para el ejercicio 2024

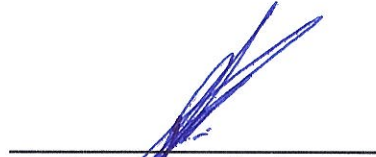
La Universidad Politécnica, proyecta tener un ahorro en los siguientes rubros del gasto:

Partida	Denominación	Total Presupuesto	Proyecto de Ahorro	% Ahorro
2613	Combustible para uso oficial de vehículos	240,000.00	\$10,000.00	4.5%

3171	Servicio de Acceso de Internet, Redes y procesamiento	120,000.00	\$6,000.00	5%
2212	Productos alimenticios para personas derivados de la prestación de servicios públicos	98,000.00	\$10,000.00	9%



Miguel A. Triana Estrada
Elaboró
Recursos Materiales y
Servicios Generales



Pedro Omar Arellano
Velázquez
Vo.Bo.
Secretario Administrativo



Víctor Ravelero Vázquez
Autorizó
Titular de la Rectoría

